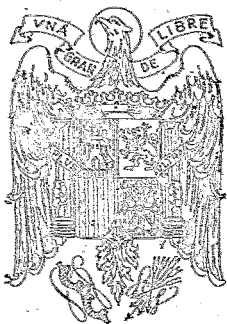


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

**Por el que se suprime el empleo de alférez en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.**

El Decreto de diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, en el que se crea el nuevo Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, fija como categorías para su personal las asimiladas a comandante, capitán, teniente, alférez y brigada.

Al organizarse posteriormente la Escala auxiliar y otros Cuerpos de igual carácter del Ejército, se ha establecido, en general, la categoría asimilada a teniente como la inferior de las correspondientes a oficial, excepto en las Escalas de especialistas que tienen su propia legislación, y los alféreces alumnos de las Academias Militares, por lo que se considera que, a semejanza de ellos, debe suprimirse la categoría de alférez en el de Oficinas Militares.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo tercero del Decreto de diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (DIARIO OFICIAL número doscientos cua-

renta y tres), por el que se creó el nuevo Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en el sentido de que las categorías en el mismo serán:

Comandante, Capitán, Teniente y Ayudante de Oficinas Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**Haciendo, con carácter transitorio, extensivos los artículos primero y segundo del Decreto de veinticuatro de julio de 1942 al personal de otros oficios de las minas de carbón pertenecientes a los reemplazos en filas.**

La necesidad de resolver el importante problema de abastecimiento de carbón llevó a dictar el Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por el que se disponía la excepción del Servicio Militar activo, en las condiciones que en él se determinaban, de los picadores de carbón, vagoneros, entibadores y ramperos.

En la actualidad, se hace preciso aumentar las posibilidades de producción, por lo que, con carácter transitorio, se hace extensivo

el régimen de excepción que se establecía a otros oficios cuya influencia en el aumento de la producción deseada parece aconsejar tal medida.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Con carácter transitorio, se hacen extensivos los artículos primero y segundo del Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, sobre excepción del servicio activo, en las condiciones que en ellos se determinan, al personal de las minas de carbón que realiza trabajo de capataces, vigilantes, barrenistas, ayudantes de barrenistas, ayudantes de picador, ayudantes de entibador, camineros, ayudantes de camineros, caballistas y peones especialistas del interior.

Artículo segundo. El precepto anterior será de aplicación a los individuos pertenecientes a los reemplazos en filas, dictándose por el Ministro del Ejército las órdenes oportunas al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

### Sobre conmutación de penas accesorias.

El espíritu de benevolencia mantenido para quienes delinquieron con ocasión del Movimiento Nacional, mueve al Gobierno a limitar, en lo posible, los efectos de las medidas judiciales acordadas a consecuencia de los fallos de los Tribunales, especialmente cuando éstos han producido la separación del servicio activo del Ejército, armonizando estas determinaciones con los intereses del mismo y de los particulares afectados por aquellos fallos.

En su virtud, a propuesta de Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.** La conmutación de las penas principales acordada con arreglo a los términos de la Orden de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y en los delitos a los que la misma afecta, lleva consigo igualmente la de las accesorias de la pena primitiva, que serán sustituidas por las que correspondan a la nueva pena señalada, sin limitación alguna. Igualmente se acordará, a petición de los interesados, la conmutación de accesorias para los militares condenados con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, por delitos militares relacionados con la pasada guerra de liberación a penas superiores a tres años de privación de libertad, cuando dichas penas fueron reducidas a consecuencia de indultos generales o particulares, pero manteniendo expresamente la accesoria de separación del servicio.

**Artículo segundo.** Cuando por virtud de la conmutación corresponda a los militares profesionales la accesoria de suspensión de empleo en sustitución de las de pérdida de empleo o separación de servicio, serán sometidos a los preceptos de la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, a fin de resolver lo que proceda sobre su nueva incorporación a las filas del Ejército.

**Artículo tercero.** Los preceptos contenidos en los artículos anteriores sólo producirán efectos económicos a partir de la fecha en que se señale la situación en que han de quedar en el Ejército una vez aplicados los beneficios de este Decreto. Ello no será obstáculo para que les sean de aplicación otras ventajas administrativas dictadas o que puedan dictarse en favor de los afectados por la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta.

**Artículo cuarto.** Queda derogado el Decreto de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos en cuanto se opone a lo establecido en el presente.

**Artículo quinto.** Se faculta al Ministro del Ejército para dictar las disposiciones convenientes a la mejor ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**Sobre transmisión de pensión a doña Marcelina Cuadrado Maroto, madre del legionario de segunda Laureano Mingo Cuadrado.**

Vacante desde el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres la pensión anual de mil quinientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos concedida a los huérfanos Enrique y Felipe Mingo López, en concepto de hijos del legionario de segunda Laureano Mingo Cuadrado, por haber alcanzado los beneficiados a la edad de veinticuatro años en quince de julio de mil novecientos cuarenta y trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, respectivamente, doña Marcelina Cuadrado Maroto, madre del causante, reúne las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento

ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Por reunir las condiciones legales exigidas y ser de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a D.<sup>a</sup> Marcelina Cuadrado Maroto, madre del legionario de segunda Laureano Mingo Cuadrado, la pensión anual de mil quinientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos concedida a los huérfanos del mismo Enrique y Felipe Mingo López, vacante desde el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## ORDENES

### Subsecretaría

#### Libertad condicional

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Código Penal y Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigendo de la Penitenciaría Militar de «La Mola» (Mahón), José Bobadilla Padial.

Madrid, 26 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Estado Mayor Central del Ejército

### Organización

Dictadas por Orden de 13 de mayo de 1944 (D. O. núm. 110), las normas para la organización de la Brigada

Obrera y Topográfica de E. M., procede formar los escalafones iniciales de su oficialidad en cada uno de los Grupos de Trabajos Topográficos y de Talleres.

Al efectuarlo, aparece la necesidad de evitar una distribución no equitativa del personal en ambos escalafones, que pudiera dar lugar en los mismos a diferencias de vacantes muy señaladas.

Para lograrlo y alcanzar a su vez una repartición adecuada del personal, con arreglo a sus condiciones, se establece que los citados escalafones iniciales se constituyan teniendo presente las actuales aptitudes de los peccionarios, independientemente de las escalas de que formaron parte.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

## ESTADO MAYOR

### Disponibles

El coronel de Estado Mayor (Escala complementaria) D. Luis Montes y López de la Torre, en situación de disponible forzoso en la primera Región, continúa agregado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

### Bajas

Causa baja en el Servicio Histórico Militar a donde fué destinado por Orden de 27 de marzo de 1941 (D. O. núm. 82), el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor, retirado, D. Abelardo Nieto Lanzos.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Existiendo en la plantilla del Servicio Histórico Militar una vacante de oficial subalterno, que ha de ser cubierta por los de cualquier Arma, de las Escalas activa, complementaria, de complemento, provisional o retirados; o de dicha clase y situaciones que posean conocimientos y sientan afición a los estudios históricos que deseen ocuparla la solicitarán por instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañando los documentos prevenidos en la Orden de 5 de mayo del año actual (D. O. núm. 102), en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debien-

do los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Destinos

Para ocupar la vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de abril último (D. O. núm. 102), he designado al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Francisco Baraxi Moreno-Navarro, actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de mayo de 1945 (D. O. núm. 105), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1*

Capitán D. Gregorio Moreno Pato, de agregado en la misma.

Otro, D. Joaquín Martín Valdés, de la Caja de Recluta núm. 7.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8*

Capitán D. José de la Torre Trassiera, de agregado en la misma.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26*

Capitán D. Enrique Gracia Ros, de disponible forzoso en la quinta Región.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42*

Capitán D. Celestino Sánchez Herretero, de agregado en la misma.

*A la Caja de Recluta núm. 9*

Capitán D. Adolfo Espinosa Canales, de los juzgados de la primera Región.

*A la Caja de Recluta núm. 10*

Capitán D. Rufino Gómez García, de disponible forzoso en Baleares.

*A la Caja de Recluta núm. 11*

Capitán D. Rafael Gálvez Coco, de disponible forzoso en la primera Región.

*A la Caja de Recluta núm. 17*

Capitán D. Manuel Ballesteros Ramírez, de agregado en la misma.

*A la Caja de Recluta núm. 18*

Capitán D. Miguel Rodríguez García, de agregado en la misma.

Otro, D. Francisco Bueno Romero, de disponible forzoso en la quinta Región.

*A la Caja de Recluta núm. 22*

Capitán D. Arturo Carmen Momprade, de agregado en la misma.

*A la Caja de Recluta núm. 23*

Capitán D. León Hernández Silva, de disponible forzoso en la novena Región.

*A la Caja de Recluta núm. 27*

Capitán D. Francisco Soler Rodríguez, de disponible forzoso en la novena Región.

*A la Caja de Recluta núm. 29*

Capitán D. Alfonso Alfonso Alfonso, de agregado en la misma.

Otro, D. Luis Guerrero Ruiz, de agregado en la misma.

*A la Caja de Recluta núm. 30*

Capitán D. Bartolomé Román Gómez, de disponible forzoso en la tercera Región.

*A la Caja de Recluta núm. 31*

Capitán D. Antonio Arqués Olcina, de disponible forzoso en la tercera Región.

*A la Caja de Recluta núm. 33*

Capitán D. Juan Lozano Martínez, de agregado en la Caja Recluta núm. 34.

*A la Caja de Recluta núm. 34*

Capitán D. José Márquez Sánchez, de disponible forzoso en la novena Región.

*A la Caja de Recluta núm. 53*

Capitán D. Narciso González de Mendivil, de los Juzgados Militares de la sexta Región.

*A la Caja de Recluta núm. 57*

Capitán D. Manuel Nieto Alonso, de agregado en la misma.

Otro, D. Román López García, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 59

Capitán D. Avelino Villalba Pérez, de disponible forzoso en la séptima Región.

A la Caja de Recluta núm. 73

Capitán D. Manuel García Martos, de disponible forzoso en Canarias.

### FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Capitán D. Amadeo Inglán Garin, de disponible forzoso en la cuarta Región.

A la Caja de Recluta núm. 45

Teniente coronel D. José Madrid Canavete, de disponible forzoso en la novena Región.

A la Caja de Recluta núm. 61

Capitán D. Isaac Amigo Salgado, de disponible forzoso en la octava Región.

A la Caja de Recluta núm. 68

Capitán D. Manuel Jordán Jordán, de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

Destinado por el Alto Comisario de España en Marruecos a la Méhalla Jafifiana de Caballería Meilla número 2, el cabo Juan Alcolea Montoya, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, causa baja en la Fuerza con haber de su Cuerpo, quedando afecto a la de sin haber del mismo.

Madrid 29 de mayo de 1945.

ASENSIO

He resuelto pase destinado a su Cuerpo de procedencia, Regimiento de Artillería C. B. núm. 49, el soldado José Modia Neira, perteneciente al Gobierno Político-Militar de los territorios de El-Ti-Sahara, por haber sido declarado inútil temporal en su actual destino, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

## CABALLERÍA

### Destinos

He designado para desempeñar el cargo de Inspector de la primera

Región Pecuaria al coronel del Arma de Caballería D. Dámaso Sanz Martín, cesando en el mando del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, que desempeñaba.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

He designado para desempeñar el cargo de Inspector de la segunda Región Pecuaria al coronel del Arma de Caballería D. Diego López Morales, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de mayo último (D. O. núm. 102), para cubrir las vacantes de jefes del Arma de Caballería existentes en los Establecimientos y Delegaciones de Cría Caballar que se indican, pasan destinados a los mismos, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan:

A la primera Zona Pecuaria (Delegación de Ciudad Real)

Teniente coronel D. Angel Sánchez del Agua y Meneos, disponible forzoso en la primera Región Militar.

A la primera Zona (Delegación de Cáceres)

Comandante D. Donaciano Vázquez Solana, de la Comisión Provincial de Mutilados de Ceuta.

A la séptima Zona (Delegación de Badajoz)

Comandante D. Juan Botana Rose, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

A la octava Zona (Delegación de Orense-Pontevedra)

Teniente coronel D. Alfonso Aguirre Rodil, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

A la octava Zona (Delegación de León-Zamora)

Comandante D. Alfonso Jambrina Brioso, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

A la Secretaría de la primera Región Pecuaria

Comandante D. Antonio Cuadrado Colorado, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

A la Secretaría de la segunda Región Pecuaria

Comandante D. Ramón Domech Herrero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

A la Secretaría de la tercera Región Pecuaria

Comandante D. José Martí Albasa, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

A la segunda Zona (Delegación de Sevilla)

Teniente coronel D. José Fernández Bolaños Mora, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7.

A la cuarta Zona (Delegación de Baleares)

Teniente coronel D. Antonio Torres Pardo Asas, profesor de la Academia de Transformación de Ingenieros.

A la quinta Zona (Delegación de Zaragoza-Teruel)

Teniente coronel D. José González Sarriá, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A la sexta Zona (Delegación de Santander-Vizcaya)

Teniente coronel D. Juan Vallarino Iraola, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

A la séptima Zona (Delegación de Córdoba)

Teniente coronel D. Luis Fernández de la Puente y Solórzano, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de abril último (D. O. núm. 80), para cubrir una vacante de capitán de Caballería, existente en el Tercer Depósito de Semimentales (Sección de Palma de Mallorca), se designa para ocuparla con carácter voluntario al de dicho empleo y Arma, D. Fulgencio Ramírez Parros del Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de mayo último (D. O. núm. 102), para cubrir las vacantes de jefes del Arma de Caballería existentes en los Establecimientos y Delegaciones de Cría Caballar que se indican, pasan destinados a los mismos, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan:

O OFICIAL núm. 102), para cubrir vacantes de oficiales del Arma de Caballería existentes en los Establecimientos de la Caballería que se indican, pasan desahogados, con carácter voluntario, los que continuación se relacionan:

#### Al segundo Depósito de Sementales

Teniente efectivo, capitán provisional, Andrés Méndez Campos, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

#### Depósito de Recría y Doma de Jerez

Capitán D. Luis Ariza González, del Regimiento de Caballería Dragones Pañola núm. 4.

#### Depósito de Recría y Doma de Ecija

Capitán D. Rafael Romero Candau, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

#### Al Depósito Central de Remonta

Capitán D. Julio Rico de Sanz, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Herrero Jabat, del depósito de Recría y Doma de Jerez.

#### Depósito Central de Remonta (Desahucamiento de Córdoba)

Teniente D. Joaquín Sánchez Pareja Obregón, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

#### A la Yeguada Militar de Córdoba

Teniente D. Basilio Zamora Martínez, de la Academia de Infantería de Guadalupe.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

#### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles del Arma de Caballería que aspiren a desempeñarla, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

Vacante la Inspección de la tercera Región Pecuaria, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles del Arma de Caballería que aspiren a desempeñarla, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

#### Ascensos

Por hallarse comprado en el apartado tercero de la Orden de 23 de Noviembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar del Arma de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 3, colocándose a continuación de D. Leoncio Rollon Jiménez y quedando en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

#### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 29 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 244) y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

2.500 pesetas al brigada remontista don Enrique Ortiz Luna, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada remontista don Ignacio Fernández Caballero, de la Yeguada Militar de Córdoba, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada paradista don José Visús Sanclemente, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

500 pesetas al brigada D. Marcelino Roa Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Cazalla López, del Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada a Caballo de la División de Caballería, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Cándido Chinchón Sanz, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Viviano Hierro Maceta, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Perpetuo Carrido Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Santos Coloma Zazo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. José Antonio Macías Calvo, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al sargento, maestro de Banda, D. Manuel Maestro Faravilla, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

500 pesetas, a percibir en las fechas que se indican, en que fueron promovidos a sargentos efectivos (profesionales)

D. César Oliva Paniagua, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, en 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Matías Calvo Figueras, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre 1943.

Otro, D. Agustín García Langa, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Domingo Ortega Infante, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Cazadores de Tetuán núm. 1, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Ildefonso Bermejo López, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Manuel Caballero Gallego,

del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Antonio Yus Palacián, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Gregorio Gómez Soriano, del Regimiento de Caballería Dragones Castellanos núm. 10, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Antonio Cisneros Amado, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. José Lechado Román, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Felipe Martínez García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Pedro Doncel Domínguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Manuel González Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Nicolás Suárez Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Vicente Plasencia García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Benito Larroche Laurus, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Francisco Porrón Rabazo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. José Pardo Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Tomás Valverde Duque, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Benito López Cruz, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Vicente Toledano Royano, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Pedro Domínguez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Regino López Guardo, del Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Eugenio Velasco Rodríguez, de la Academia de Caballería, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Mariano de Pedro López, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Genaro González Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Luis Rodríguez Garrido, disponible forzoso en Canarias, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Gregorio Jarillo López, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Fernando Iglesias García, del

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Martín Guerrero González, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Felipe Rodrigo Jaureguiberrí, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Rafael Díaz Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en 1 de septiembre de 1944.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional, al coronel de la propia Arma don Estanislao Rodríguez Sánchez, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, debiendo incorporarse con urgencia.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 48 al coronel de la propia Arma D. Antonio Rey Sánchez, destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel que existe en la Jefatura de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, he designado al de dicho empleo y Arma D. Fernando Sanz Gómez, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), para cubrir dos vacantes de capitán de Artillería de la Escala activa (nueva creación) existentes en la Dirección General de Industrias y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel), he designado para ocupar una de ellas al de dicho empleo de la mencionada Arma D. César Fuentes Pérez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de coronel de la Escala activa del Arma de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que ha de cubrirse en este turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 5.º de la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Quedan anuladas en los Regimientos que a continuación se relacionan, las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Artillería que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 24 de mayo de 1945 (D. O. núm. 116), y en su consecuencia se amplía el plazo de admisión de papeletas en diez días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimiento de Artillería núm. 5. Una de comandante, siete de capitán y cinco de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 6. Una de comandante, cinco de capitán y dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 7. Una de comandante y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 8. Una de capitán y cuatro de capitán provisional.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

### Ascensos

Por haber reunido las condiciones que determina el apartado 3.º de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 203), se declara aptos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de Artillería con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que a continuación se relacionan, a los cuales se les coloca en el destino que actualmente tienen adjudicado:

D. José Barba Mella, del Regimiento de Artillería núm. 50, se coloca a continuación de D. Luis Quevedo Ponce.

D. Valeriano Márquez García, del Regimiento de Artillería núm. 1, se coloca a continuación de D. Gerardo Flores Cantero.

D. Prudencio Martín Martín, disponible forzoso en la tercera Región Militar, se coloca a continuación de don Alejandro Lara Julián.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendidos en el apartado 3.º de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 203), se declara aptos para el ascenso, y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de Artillería con antigüedad el 1 de enero de 1945 a los brigadas que a continuación se relacionan, los cuales pasan a la situación de disponible forzoso en la Región de su destino continuando prestando sus servicios en concepto de agregados en los que se hallan sirviendo hasta que se les adjudique destino por este Ministerio.

D. Francisco Goterriz Miró, del Regimiento núm. 50, se coloca a continuación de D. Gregorio Mohedano Cambero, y le corresponde cubrir plaza de capitán.

D. José Suárez Castilla, del Regimiento núm. 13, se coloca a continuación de D. Anastasio López Díoz, y le corresponde cubrir plaza de capitán.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

### Escala de complemento

Como continuación a las Órdenes de 25 de agosto, 6 de septiembre y 15 de diciembre de 1944 (DD. OO. números 194, 205 y 287), respectivamente, pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Artillería los oficiales que a continuación se relacionan:

*Oficiales que pertenecían a la Escala de complemento*

Alférez D. Daniel Miquel Boronát.

*Oficiales provisionales que la integran*

*Primera Región Militar.*

Teniente D. José Díez García.

*Sexta Región Militar*

Alférez D. José María de Goyarrola García-Ogara.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante con antigüedad de 31 de agosto de 1943, al capitán de la Escala complementaria, del Arma de Ingenieros D. Melchor Mediero Crespo, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual continuará en la misma situación, continuándose al final del escalafón.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 10 de mayo de 1945, en la Plaza de Santiago de Compostela, el teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia don José Mayobre Castañero, destinado en el 1.º Grupo de Intendencia de la novena Región con arreglo al artículo 25 de las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

### INTERVENCION

#### Mandos

He designado para jefe de Intervención de la cuarta Región Militar, al coronel intervenor D. Aureliano García Maguel, asumiendo destino en la Intervención General de este Ministerio.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

### FARMACIA MILITAR

#### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel farmacéutico existente en la Dirección General de Servicios (Fabricación de Farmacia) de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 90), he designado al dicho empleado D. Miguel Rivera Herpando, cesando como director de Laboratorio y Parana de Farmacia de Tetuán.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

### VETERINARIA MILITAR

#### Destinos

Padecido error en la Orden de destinos de 29 de mayo de 1945 (D. O. número 120), queda sin efecto, el conferido al capitán veterinario, disponible forzoso en Marruecos, D. Seraffín Azanza Osés, quedando rectificadas la misma en el sentido de que su destino es al Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de subalternos del Cuerpo de Veterinaria Militar existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, las que obligatoriamente deberán ser solicitadas por los alféreces eventuales de complemento del I. P. S. (veterinarios) que tienen terminadas las prácticas reglamentarias, y que seguidamente se citan.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, adelantarse por telegrafo sus peticiones.

Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).—Una.

Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).—Una.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una.

Agrupación Cazadores de Montaña número 8.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 19 (provisional).—Una.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una.

Primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima Unidades de Veterinaria.—Cuatro en cada una de ellas.

Segunda y octava Unidades de Veterinaria.—Tres en cada una de ellas.

Sección Móvil Veterinaria de Baleares.—Dos.

Sección Móvil Veterinaria de la novena Región.—Una.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una.

#### Alféreces eventuales del I. P. S.

D. José Sevilla Rodríguez.  
D. Amaño de Juana Sardón.  
D. Pedro González Herráiz.  
D. Francisco Benavente Campos.  
D. Diego Siles Franconetti.  
D. Francisco Zaballos-Ojeda.  
D. Macario Rodríguez de Tena.  
D. Juan Escribano Molina.  
D. Elías Pascual Martín.  
D. Andrés González Gonzalo.  
D. Gustavo Jiménez Alarcón.  
D. José Villalobos Bernardo.  
D. Francisco Herrero Lázaro.  
D. Luis Aguilera Alcubilla.  
D. Antonio Concellón Martínez.  
D. José Echeandía Muniategui.  
D. Antonio Marcos Nieto.  
D. Jesús Sáiz Rodríguez.  
D. Julio Sebastián Martínez.  
D. Conrado Navarro Martín.  
D. Manuel González Vela.  
D. Francisco Peña Martín.  
D. Francisco Mero Cirujeda.  
D. Manuel Sánchez Valverde.  
D. Emilio Azcona Navarro.  
D. Eduardo Buena Zuazo.  
D. Carlos Muñoz Garcés.  
D. Emeterio Garrido Bolado.  
D. Eulogio Cabello Velasco.  
D. Bernabé Martínez Martínez.  
D. José Loustao Estévez.  
D. Mariano Vellaizón Pérez.  
D. Juan González Blas.  
D. Primitivo de Anta Rodríguez.  
D. Roberto Alvarez Ascaso.  
D. Luis Garcés Muñoz.  
D. Francisco París Orejas.  
D. José Rodríguez Pérez.  
D. Salvio Jiménez Cubero.  
D. Vicente Serrano Tomé.  
D. Frutos Garefá García.  
D. José Alfageme Alfageme.  
D. Pedro Lozano Velázquez.  
Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante de maestro herrador, existente en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, la cual deberá ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los peticionarios serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los resi-

dentés en la Península, Baleares y Canarias, las cuales una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSO

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Se promueve al empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por modificación de plantilla, y con antigüedad de 25 de mayo de 1945, al capitán y tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, guardando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Emilio Peñuelas Gelabert, de la Escuela de Estado Mayor, a disposición forzosa en la primera Región.

Teniente D. Evaristo Hernández Vega, del Depósito y Servicios de Intendencia, de Segovia, queda confirmado en el mismo.

Teniente D. Guillermo Muñoz González, de la Auditoría del V Cuerpo de Ejército, queda confirmado en la misma.

Teniente D. Jacinto Lafuente Domínguez, del Estado Mayor, del V Cuerpo de Ejército, queda confirmado en el mismo.

Teniente D. Pablo Gallo Sagredo, del Estado Mayor de la Capitánía General de Canarias, queda confirmado en el mismo.

Teniente D. Gervasio Pérez Meléndez, de la Academia General Militar queda confirmado en la misma.

Teniente D. Eusebio Herrera Franco, de la Fábrica Nacional de Valladolid, queda confirmado en la misma.

Madrid, 30 de mayo de 1945.

ASENSO

## VARIAS ARMAS

### Destinos

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias pasan destinados al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sáhara el cabo y soldados que a continuación se expresan, causando baja en la fuerza con haber de sus Cuerpos.

Cabo segundo Francisco J. Ciauriz García, del Grupo Tiradores de Ifni número 1.

Soldado José Alamilla Machuca, del Batallón Transmisiones Marruecos.

Soldado Antonio Torres Nieto, del Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### INGENIEROS

### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 23 de abril último (D. O. número 93), para cubrir tres vacantes de capitán de Ingenieros, diplomado, de la Escala activa (nueva creación), existentes en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, se anuncian las mismas a segundo concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Podrán concurrir al mismo los capitanes de Ingenieros que tengan reconocido el Diploma de Construcción, y además los capitanes procedentes de la Academia General Militar, con aptitud reconocida para todos los destinos.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los Diplomas correspondientes, podrán también acudir a este concurso los capitanes de Ingenieros de cualquier procedencia que por razones de título o estudios anteriores posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

### Premios de Constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 268) y



artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84) se concede el premio de concurrencia de treinta pesetas mensuales al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo desde las fechas que se indican:

RELACION QUE SE INDICA

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo Víctor Cuadrado Barrios, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2*

Cabo músico, Pedro Morales Muñoz, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Francisco Fernández Hervás, a partir de 1 de noviembre de 1944.

Otro, José Morales Muñoz, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, José González Fernández, a partir de 1 de noviembre de 1944.

*Del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2*

Cabo, Martín Hernández Peralver, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Isidro Porta Vilala, a partir de 1 de enero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo, Gonzalo Tribaldos Patiño, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5*

Cabo, Diego Borrás Soler, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Soler Pons a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Burjales Amposta, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Casado Peña, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Carles Matamoros, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Buenaventura Canals Padró, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Avila Robles, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Alejandro Borrul Alcoberro, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Farré Montagut, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Benigno Fernández Martínez a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Enrique Costa Llarch, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Enrique Farré Valmaña, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Domingo Pena Alabart, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Iglesias Méndez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Jiménez Salamanca, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Caro Pérez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Guillermo López Carmona, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ramón Farré Llorca, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Rosendo Español Gallart, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Hernández Hernández, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ramón Damián Gorga, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ezequiel López Huaso, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Peña García, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Maestre González, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Creus Satasmases, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Esteve Zifraneta, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Valeri Ferrerons, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Valeri Ferrerons, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento Infantería Motorizada Saboya núm. 6*

Cabo, Manuel Jiménez Heras, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Cabo, Emiliano de Domingo Calle, a partir de 1 de febrero de 1942.

Otro, Euprepio Sáinz Barrio, a partir de 1 de junio de 1943.

Otro, Miguel Gofil Oja, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8*

Cabo Eluterio Malo Ibañez, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8*

Cabo, Enrique Bergua Murillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Anacleto Cubero Vicente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Celestino Cuartero Trebol, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Campos Lorente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Angulo Cabrero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Abadía Tolosana, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Modesto Teruel Alarcón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Martín Enciso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Sotero Blasco Cortés, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leonardo Palop Llaneoda, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Altamir Castillón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Blasco Jacobo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Martín Alíte Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Lino Barragi Bellosta, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Almunia Gabás, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Calvo Bueno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Casado Manero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio Ballarín Segarra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Germán Belle Beltrán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Faustino Calvo Calabria, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Cabo, Melchor Díaz Ayala, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Rodolfo Marchol Rodríguez, a partir de 1 de marzo de 1942.

*Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12*

Cabo, Enrique Rúa Novoa, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13*

Cabo Jesús Vargas Coscío, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Eugenio Val Marcos, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14*

Cabo, Joaquín González Cervera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín Val Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Plácido Solsona Barreda, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Sancho Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leopoldo Sogues Folia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Arenos Claramonte, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Aguilera Flip, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Braulio Valero Belles, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vidal Pérez Torres, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Morte Albalade, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Tomás García García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Gisbert Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bautista Vives Gimeno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Pérez Carot, a partir de 1 de marzo de 1945.

**Del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14**

Cabo Sixto Serrano Torrubia, a partir de 1 de marzo de 1945.

**Del Regimiento de Infantería núm. 15, provisional**

Cabo Félix Portilla Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Angel Pico Narvaiza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Estébanez Heredia, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Joaquín Domínguez Escalera, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José Baig Ribes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Castillo Castillo, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Exuperancio Aquile Piedrafitá, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Lucio Mollada Villa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Pérez Obeso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Vicente Vicente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Arroyo Lorenzo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gonzalo Vicente Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bruno Revuelta García, a partir de 1 de marzo de 1945.

**Del Regimiento de Infantería Castilla número 16**

Cabo Társilo Reyes Expósito, a partir de 1 de agosto de 1944.

**Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20**

Cabo Rafael Montesinos Edo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Urbano López del Valle, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Angel Herranz Maroto, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Isidoro Moreno Rodríguez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Félix Lapeña Tarancón, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Salvador Sáenz Barreda, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Enrique Gutiérrez Maño, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Pascual Jovellar Bono, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Miguel León Casanova, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Nicolás Mustieles Cervera, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Joaquín Martínez Marco, a partir de 1 de febrero de 1945.

**Del Regimiento de Infantería Valencia número 23**

Cabo Clemente Mendieta Sanguesa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Rebolledo Varona, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Mata Noriega, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés Ibarriaga Malariaga, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Carmelo Rodrigo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fermín García Serrano, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Romila López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Félix Riangual Arrauz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eusebio García Artola, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fermín Rojo Barrio, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Imanol Iza Urquijo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Escudero García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Peña Peña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Martín García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Morán Antuña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Fernández Trigo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Mardaras Aguiza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Marcos Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Manso de la Iglesia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Mazorra Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Macario Pereda Gutiérrez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Márquez Zabala, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Braulio Pérez Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Sebastián Martínez Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Martín Sauz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ignacio Martín Darquistade, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Nicanor Ezeurra Flamarique, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Rodrigo Merino, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Mateo García Garrido, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan José Arrieta Urrengoechea, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Montablan López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Mármol Bereciartua, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis García Fraguas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Primitivo Roderó Cristóbal, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Serafín González González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Martín Gamíndez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban Muñoz Arriola, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eufrasio Peña Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martínez Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro de Mier García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Martín Mendizábal Martiati, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Alonso García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Letamendia Uria, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Amancio Rodríguez Campos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Mediavilla Velo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Valero García Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban Martínez Ibáñez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Amador Gutiérrez Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Gambarte Asa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban Pérez Porras, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Mollinedo Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alberto Martín Díez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alfredo García España, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Monje Carreras, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Camilo Ramos Miguel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rodolfo Osa Vincaret, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Martín Ortega, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Benedicto Rey Miguel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Mendivil Leiva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés Moreno Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Aníbal Muela Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julián Merino Simón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leopoldo Marcos Rodríguez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ignacio Mardaras Aranceta, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Fernández González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Angel Domingo Hernanz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Herminio Monreal Díaz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Calixto Pereda Marañón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Domingo Blave Sanz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Escóler Esteban, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio García Fontanilla, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan García Montoya, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Gándara Gusasusti, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Pereda Guerra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramiro Robledo Gallo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Mariano Moris Germán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luciano Pérez Collina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Marcelino Martín Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Rodrigo Nebreda, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Ezequiel Echániz a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julio Fernández Clavijo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Basilio Martín Baños, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador Larrubia Carrasco, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Dionisio Galvano García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Cabo músico Camilo Ventas Rodríguez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Joaquín Oduézabal Rodríguez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Cabo Cesáreo Martínez Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Garmendía Erasqui, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan García García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Luis Mendazona Eugenia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín Redondo Gonzalo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Mediavilla Husillos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jacinto García Ocap, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luciano Sanz Sanz, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José Aspe Arce, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julián Martínez Elorza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Luis Merino Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Mazorra Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Pérez Crespo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Martínez Cruz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Bautista Gutiérrez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Florentino Fernández García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bernardino Díaz de Cuareña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco González Vidoreta, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Lucas Morán Gamuza, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Cabo Antolín Azanedo Harranz, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Cabo Juan Cabra Perpiña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Baltasar Caballer Arcusa, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería La Victoria número 28*

Cabo Alfonso Guzmán Pascua, a partir de 1 de mayo de 1943.

Otro, Casimiro Barreña de la Iglesia, a partir de 1 de diciembre de 1944.

*Del Batallón de Infantería núm. 31, Independiente*

Cabo José Lorenzo Orenes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique López Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gabriel León Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Aurelio López Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro López Tudela, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Cabo Cristóbal Sánchez Sánchez, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo Miguel Burgos Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43*

Cabo Victorino Lozano Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Cabo José María Tarín Sese, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Galbán Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador Amat Palot, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Valero Canos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Ubeda Visa, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 27*

Cabo Vicente Martínez Soto, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Carrascosa España, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Sarrío Verdú, a partir de 1 de agosto de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm 50.*

Cabo Manuel Pérez Marrero, a partir de 1 de octubre de 1943.

Otro, Armando Arias Armas, a partir de 1 de julio de 1942.

Otro, Manuel Alarcón Martos, a partir de 1 de octubre de 1943.

Otro, Sebastián Sánchez Ortega, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Cabo de banda Salvador Regalado Perdomo, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Cabo José Ruiz Fort, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Rodríguez Díaz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Soler Lucas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Solber de la Concepción, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Constantino Torregrosa Pons, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Rovira Marcos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Estingo Burillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Martos Rojo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Salvador Artigas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Romero Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Rubio Luz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ignacio Sánchez Rojado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Sanmartín Mutiloa, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Cabo Juan Martínez Agudo, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Belchite número 57*

Cabo Juan Corredor González, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Miguel Chicoa Reina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Sánchez López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Serrano Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional)*

Cabo Gregorio Rodríguez Domínguez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Esteban Córdoba Martínez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Daniel Cortijo Ante, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Federico Figueredo Machado, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Cándido Rueda Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Marcelino Díaz Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Casamayor López, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ignacio García Bartolomé, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan García Trigo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Naranjo Casado, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Angel Riojero Romasn, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Jiménez Guerrero, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Santos Sangil, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Vicente Gómez Sanz, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan José Fernández Vega, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Francisco Muñoz López, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional)*

Cabo Vicente Vicente Capella, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Arcadio Montañés Roca, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Cabrero Cabrero, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Rodrigo Gabino Díaz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Iglesias Carballo, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Roque Egea Nogueras, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Martín Lucas Gil, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Lorenzo Serrano, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Sánchez Cortés, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Gómez Sotomayor, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Benito González Gómez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Maurell Ferrer, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Vicente Blasco Quevedo, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Berenguer Ruiz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Iborra Martínez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Arribas Martínez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Ruiz Torres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel López Sánchez, a partir de 1 de abril de 1945.

*De la Academia General Militar*

Cabo Francisco Montilla Pérez, a partir de 1 de abril de 1941.

*De la Compañía de Destinos del Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército*

Cabo Santiago González González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Inocente García Marzo, a partir de 1 de marzo de 1945.

*De la Sección de Destinos de la 61 División*

Cabo Faustino González Lomas, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Luis García Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2*

Cabo Vicente Berenguer Parres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Celdrán Merino, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Gaspar Ramis Juanes, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos*

Cabo remontista Pedro Rivera Marín, a partir de 1 de mayo de 1945.

*Del Grupo de Artillería núm. 1*

Cabo Francisco Melero Lajara, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Pérez Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel Marín Mercader, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Patricio Martínez Riquelme, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2*

Cabo Francisco Ortiz Jiménez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bernardo Valerón Romero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Feices García, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Cabo Bernardo López Díaz, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Arturo Fernández Rivero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eufrasio Barberán Valárcel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Cruz García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Santiago Oliva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Pasesal Bernabeu, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Santiago Pelayo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José González Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco García Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jacobo Santos Mata, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio García Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Artillería núm. 6*

Cabo Francisco Bou Herrera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Villavroya Marsal, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 8*

Cabo Fernando Martín Trián, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional)*

Cabo Argimiro González Alvarez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Fernández Vázquez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Angel Fernández Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Angel Freire Castro, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional*

Cabo Alfonso Adán Tejada, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Artillería núm. 41*

Cabo Julián Sáinz Calderón, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Artillería núm. 42*

Cabo José Peña Morales, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Mata Linares, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Gálvez Pedraza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Urbano Alcaide, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Cándido del Moral Zamora, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Fernández Navarro, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Artillería núm. 50*

Cabo Sandalio Timor Selléns, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martínez Galera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Felis Domingo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eloy Barrés López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Fernández Gallego, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Batiste Pedrosa, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75*

Cabo Eduardo Martínez Zapater, a partir de 1 de mayo de 1944.

Otro, Agustín de Torres Puebla, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José González Cabrera, a partir de 1 de mayo de 1943.

Otro, Jesús Arnal García, a partir de 1 de septiembre de 1944.

*De la Maestranza de Artillería de Madrid*

Cabo José del Arco Martín, a partir de 1 de diciembre de 1944.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña*

Cabo Francisco Cordeiro Torres, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Avila Bóveda, a partir de 1 de diciembre de 1944.

*Del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Marruecos*

Cabo Julián Escribano Zamora, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Marino Fernández Carrascosa, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, José Burillo Cubillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Zapadores del primer C. de E.*

Cabo, Gregorio García Benito, a partir de 1 de abril de 1945.  
Otro, Alfonso Merino Capote, a partir de 1 de marzo de 1944.  
Otro, Enrique Barroso Rodríguez, a partir de 1 de abril de 1945.  
Otro, José Luis Camfrana Palacios, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 4*

Cabo, Manuel Urgel Castelló, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Zapadores del sexto C. de E.*

Cabo, Jesús Pérez Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Francisco Dominguez Selguro, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Gregorio Ramón García, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Emilio Blanco Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Antonio Camaleño Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Jesús Peña Prado, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Alejandro Marciano Bañón, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Fernando Llopis Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Victoriano Caciasas García, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Francisco Ollavvde Benecochea, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Joaquín Balder Arrotea, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Antonio Escobedo Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Víctor Herrero Gorostiza, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Leonidas San Martín Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, José Luzariaga Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Francisco Gómez Díaz, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Pedro Miralasa Serrano, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Automóviles de la primera Región Militar*

Cabo, Juan Cabrejas Corra, a partir de 1 de enero de 1944.  
Otro, Marcelino Catalina López, a partir de 1 de enero de 1944.  
Otro, Rufino Martínez Rodríguez, a partir de 1 de junio de 1944.  
Otro, Jesús Blanco Araburo a partir de 1 de junio de 1942.  
Otro, Víctor San José Luchino, a partir de 1 de junio de 1944.  
Otro, Francisco Lucas Picazo, a partir de 1 de marzo de 1944.

Otro, Florian Lería Martín, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, S gundino Fernández Fernández, a partir de 1 de junio de 1944.  
Otro, Aurelio Díaz Márquez, a partir de 1 de junio de 1944.  
Otro, Pedro de la Ría Antón, a partir de 1 de marzo de 1944.  
Otro, Zenón Itigo Romero, a partir de 1 de junio de 1944.

*Del Batallón de Transmisiones núm. 4*

Cabo, Bartolomé Angelat Escudero, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Jaime Mercader Garzón, a partir de 1 de febrero de 1945.  
Otro, Amadeo Segura Company, a partir de 1 de febrero de 1945.  
Otro, Jesús Villarrubia Guitart, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Facundo Parrill Briciás, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Antonio Andréu Bustus, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, José María Romaní, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Enrique Muñoz Graells, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Juan Nadal Dalmau, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Batallón de Automóviles de Marruecos*

Cabo, José López Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

*De la Agrupación de Intendencia núm. 3*

Cabo, Romualdo Gil de Bernabé, a partir de 1 de febrero de 1945.  
Otro, José Rodríguez Alonso, a partir de 1 de febrero de 1945.  
Otro, Wenceslao Villaverde Azeinas, a partir de 1 de febrero de 1945.  
Otro, Joaquín Blanco López, a partir de 1 de febrero de 1945.  
Otro, Antonio García González, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Vicente Juan Albiol, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Vicente Ferri García, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Elicer Martínez Cañete, a partir de 1 de marzo de 1945.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 4*

Cabo Pedro Jiménez Pachan, a partir de 1 de noviembre de 1944.  
Otro, Francisco Blanco Bull, a partir de 1 de noviembre de 1944.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la novena Región*

Cabo, Andrés Ruiz Molina, a partir de 1 de abril de 1935. (Rectificación a la Orden de 5 de abril de 1945. (D. O. núm. 31.)  
Cabo de Banda, Pedro Domínguez Villa, a partir de 1 de enero de 1945.

*De la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Tenerife*

Cabo, Mario Pastor Pinto, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, José Expósito Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

*De la Agrupación de Tropas de Farmacia*

Cabo Alberto Bosch Borrás, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Antonio Zambrano López, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, José Alvarez Rodil, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Antonio Cazorla Torres, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Santiago García Evangelista, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Miguel García López, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Juan Ruiseñor Gomis, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Francisco Cuevas Angulo, a partir de 1 de junio de 1945.  
Otro, Demetrio Moreno Guzmán, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Mariano Moreno de Redfojo, a partir de 1 de marzo de 1945.  
Otro, Emilio Moreno Moreno, a partir de 1 de junio de 1945.  
Madrid, 30 de mayo de 1945.

ASENSIO

**Consejo Supremo  
de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Orden de San Hermenegildo**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS

*Estado Mayor General*

General de Brigada, activo, Excelentísimo Señor D. Juan Beigbeder Atienza, con antigüedad de 28 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

CRUCES

*Caballería*

Comandante, retirado, D. Enrique Morales Martín, con antigüedad de 1

de agosto de 1929. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327).

### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Andrés Criado Molina, con antigüedad de 12 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Teniente coronel, activo, D. Pedro García-Pelayo y Trevilla, con antigüedad de 19 de abril de 1943, a partir de 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente coronel, activo, D. Luis de Bardaxi Moreno-Navarro, con antigüedad de 18 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Comandante, activo, D. Manuel Lara Román, con antigüedad de 21 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

### Caballería

Comandante, activo, D. Julio Peleáez García, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Francisco Ferrán Pérez, con antigüedad de 16 de octubre de 1943, a partir de 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Lassala Aparicio, con antigüedad de 27 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

Comandante, activo, D. Félix Matador Fernández, con antigüedad de 4 de octubre de 1942, a partir de 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 13.

Queda rectificada la Orden de 28 de agosto de 1944 (D. O. núm. 202) por mayor antigüedad.

Comandante, activo, D. León Aliaga Esparza, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería n.º 7.

### Ingenieros

Capitán provisional, activo, D. Aurelio Martínez Sáiz, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificación número 1.

### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Garrigós Bernabeu, con antigüedad de 16 de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación el 10.º Tercio.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Larraz Tamayo, con antigüedad de 29 de marzo de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Jiménez Lillo, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Veterinaria

Comandante, activo, D. Luis del Pino Huertas, con antigüedad de 21 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Abel Jarnés Millán, con antigüedad de 24 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación la División 51 de Montaña E. M.

Teniente, activo, D. Diego de Mendoza Togores, con antigüedad de 7 de junio de 1943, a partir de 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Escuela E. M.

### ARMADA

#### Maquinistas

Capitán, activo, D. Manuel Hohenleiter Castro, con antigüedad de 18 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Electricistas

Mayor, activo, D. Francisco Rodríguez Pérez, con antigüedad de 27 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Mecánicos

Primer, activo, D. Manuel Medina López, con antigüedad de 15 de noviem-

bre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Aviación

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Alberto Palacios Bastus, con antigüedad de 10 de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación el Ejército del Aire, cuarta Región.

### Moros

#### Infantería

Oficial primero, activo, Sidi Ben Aixa Bel Hach Hamed, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Tetuán núm. 1.

#### Caballería

Capitán, activo, Sidi Enhamed Ben Fatmi Sarguini, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Caballería Tetuán núm. 1.

Capitán, activo, Sidi Salem Ben Ali Rahamani, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

### Infantería

Comandante, activo, D. Alfonso Infante Bernal, con antigüedad de 25 de abril de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Queda rectificada la Orden de 14 de agosto de 1942 (D. O. núm. 181) por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Francisco Ginart Sancho, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 48.

Capitán, activo, D. José Sánchez Piñón, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Nápoles núm. 24.

Queda rectificada la Orden de 15 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 291) por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Pedro Zuloaga Zuloaga, con antigüedad de 27 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la División número 71 E. M.

Capitán, activo, D. Manuel Soler Martínez, con antigüedad de 21 de fe-

brero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Capitán provisional, activo, D. Carmelo Estrada Merino, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Montaña núm. 63.

Capitán provisional, activo, D. Pascual de Miguel Toribio, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno General Territorios Españoles Golfo Guinea.

Teniente, activo, D. Alfredo Piñeiro Parga, con antigüedad de 12 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación el Grupo Automóviles C. E. Galicia.

Teniente, activo, D. Juan Pérez Lozano, con antigüedad de 15 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles C. E. Marroquí.

Teniente, activo, D. Juan Delgado Cabello, con antigüedad de 25 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar Almería.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. José Arroyo Aparicio, con antigüedad de 3 de diciembre de 1929, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Carlos Marcos Gall, con antigüedad de 30 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Queda rectificada la Orden de 25 de abril de 1945 (D. O. núm. 100) por error de empleo.

Capitán provisional, activo, D. Juan Ortiz Carrizo, con antigüedad de 8 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación Cazadores Numancia núm. 9.

#### Artillería

Comandante, activo, D. José González Soto, con antigüedad de 28 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Nicolás Calonge Ruiz, con antigüedad de 14 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Parque Artillería de Valladolid.

Comandante, activo, D. José Vignote Berro, con antigüedad de 6 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán, activo, D. José Jiménez Jiménez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Madrid.

Capitán, activo, D. Alberto Rojo Díez, con antigüedad de 24 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación la Caja de Recruta núm. 6.

Teniente, activo, D. Gumersindo Galán Cabezas, con antigüedad de 17 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Servicio Colonia Penitenciaria Militarizada.

Teniente, activo, D. Ramón Gómez Jiménez, con antigüedad de 5 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Manuel Rodríguez Delgado, con antigüedad de 23 de agosto de 1943, a partir de 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Servicio Tropas Transmisiones Ejército Aire.

Capitán, activo, D. Pedro Marín-Criado Rodríguez, con antigüedad de 13 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.

Capitán provisional, activo, D. Jesús Maestro Corral, con antigüedad de 17 de enero de 1944, a partir de 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el Servicio y Tropas Transmisiones Ejército Aire.

Teniente, activo, D. Francisco Labordeña de Diego, con antigüedad de 22 de junio de 1943, a partir de 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Servicio y Tropas Transmisiones Ejército Aire.

#### Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Rodrigo García López, con antigüedad de 15 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante, activo, D. Julián López-Viata Cabrera, con antigüedad de 25 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Palencia.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan López Aien, con antigüedad de 14 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el 12.º Tercio.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Francisco Luque Arjona, con antigüedad de 6 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Luis Lodos y Sáenz de Urturi, con antigüedad de 17 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Francisco Mariné Verdugo, con antigüedad de 23 de julio de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia de la primera Región.

Capitán, activo, D. José Auñón Porto, con antigüedad de 5 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia número 10.

Queda rectificada la Orden de 6 de abril de 1945 (D. O. núm. 88) por error de nombre.

#### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Juan Castells de Santiago, con antigüedad de 26 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera Región.

Teniente de Sanidad, activo, don Fernando Inclán González, con antigüedad de 19 de abril de 1943, a partir de 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Teniente de Sanidad, activo, D. Dámaso Jarque Tello, con antigüedad de 17 de diciembre de 1943, a partir de 1 de enero de 1944. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 5.

Queda rectificada la Orden de 6 de abril de 1945 (D. O. núm. 88) por mayor antigüedad.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Félix del Río Guerrero, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia C. E. Maestrazgo.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Juan Luis Más García, con antigüedad de 8 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. José Enrique Rivas Fabal, con antigüedad de 29 de enero de 1945, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Contramaestres

Mayor, activo, D. Andrés Pallarés Coidarripe, con antigüedad de 9 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Mecánicos**

Primero, activo, D. Manuel Fernández Delgado, con antigüedad de 21 de octubre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Queda rectificada la Orden de 10 de julio de 1943 (D. O. núm. 165) por error de nombre.

**Aviación**

Teniente coronel, activo, D. Carlos Pombo Somoza, con antigüedad de 14 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Juan Ortiz Gallego, con antigüedad de 1 de marzo de 1944, a partir de 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

**La Legión**

Teniente, activo, D. Pedro Cortés Ballesteros, con antigüedad de 1 de abril de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente, activo, D. Manuel González Iglesias, con antigüedad de 1 de abril de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

**Moros****Infantería**

Oficial de segunda, activo, Sidi Buseyen Ben Mohamed Haddú, n.º 274, con antigüedad de 21 de noviembre de 1942, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Oficial de segunda, activo, Sidi Hamed Ben Tahar Ben Chani, n.º 5-931, con antigüedad de 1 de abril de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

**Caballería**

Capitán, activo, Sidi Abd-Selan Ben Mohamed Cherradi, con antigüedad de 9 de diciembre de 1929, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla n.º 2.

Oficial de segunda, activo, Sidi Abdellérin Ben Si Fadil El Gomari, con antigüedad de 22 de agosto de 1943, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Oficial de segunda, activo, Sidi Al-Lal Ben Mohamed Tusini, con antigüedad de 9 de noviembre de 1943, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas

Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

**PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. N.º 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (DIARIO OFICIAL 262 y «B. O.» 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 23 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. 267 Y «B. O.» 333).**

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

**Infantería**

Capitán, retirado extraordinario, don Pedro Böhnin Fuster, con antigüedad de 19 de mayo de 1944. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

**Caballería**

Comandante, retirado, D. Enrique Morales Martín, con antigüedad de 1 de agosto de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

**Infantería**

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio López Montenegro y Hurtado de Mendoza, con antigüedad de 8 de septiembre de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián, a partir de 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región.

**Caballería**

Comandante, retirado, D. Enrique Morales Martín, con antigüedad de 1 de agosto de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Artillería**

Capitán, retirado extraordinario, don Luciano Conde Calviño, con antigüedad de 18 de febrero de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao, a partir de 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región.

**Ingenieros**

Capitán, fallecido, D. Joaquín Arnáiz Vicario, con antigüedad de 15 de abril de 1935. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de mayo de 1935. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Esta pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de mayo de 1935 hasta fin de junio de 1938, mes en que falleció.

**Guardia Civil**

Teniente, retirado, D. Vicente Pastor Colmenero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 35.º Tercio Mixto.

Teniente, retirado, D. Pedro Sánchez García, con antigüedad de 23 de noviembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 19.º Tercio

NOTA.—Nacido en Castral (Alicante) el 15 de diciembre de 1886. La concesión hecha por Orden de 15 de febrero de 1943 (D. O. núm. 57), corresponde a otro teniente en activo, cuya Orden fué rectificada en el (D. O. número 108) del mismo año y del mismo nombre y apellidos, nacido en 29 de enero de 1896 en Castro del Río (Córdoba) y cuya documentación fué cursada por el 15.º Tercio de la Guardia Civil (Alicante).

Madrid, 25 de mayo de 1945.

ASENSIO

**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Emilio Quintela Vázquez y termina con el Guardia de la Policía Armada Baldomero Rodríguez Amenceros.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—El General Secretario, Nemesio Barrueco. Excmo. Sr....



RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Emilio Quintela Vázquez	Coronel	Infantería	Retirado	1.425,00	1	abril	1945	Pontevedra	Pontevedra (a)	6- 3-945 (D. O. 87)
D. Luis Vallejo y de Vallejo	Idem	Caballería	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (a, b)	
D. Angel Valcárcel Bosque	Idem	G. Civil	Idem	1.350,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda (a, b)	
D. José Ruiz Serrano	T. Coronel	Infantería	Idem	1.275,00	14	diciembre	1943	Zalamea la R.	Huelva (a, b)	
D. José Gil Torrens	Capitán	Idem	Idem	862,50	14	diciembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (a, b)	
D. José Gil Rodríguez	Idem	O. M.	Idem	975,00	1	abril	1945	S. Cruz de T.	Sta. C. Tenerife (a)	6- 3-945 (D. O. 55)
D. Magán Lázaro Aguirre	Idem	G. Civil	Idem	825,00	1	febrero	1945	Zaragoza	Zaragoza (c)	15- 1-945 (D. O. 13)
D. Abelardo Arce Mayora	Coronel	Infantería	Idem	1.462,50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (b)	
D. Eduardo Orense Rosende	Comdte. M.	S. M.	Idem	937,50	14	diciembre	1943	S. Sebastián.	Guipúzcoa (d, b)	
D. Antonio Acuña Guerra	Capitán	G. Civil	Idem	862,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (d, b)	
D. César Strauch Sevilla	Idem	O. M.	Idem	1.083,32	1	abril	1945	Málaga	Málaga	13- 3-945 (D. O. 61)
D. Joaquín Sánchez Sáez	Cap. Compto.	Infantería	Idem	712,50	14	diciembre	1943	Granada	Granada	3- 3-945 (D. O. 55)
D. Nicolás López Muñoz	Teniente	G. Civil	Idem	825,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (d, b)	
D. Angel Orduna Clemente	Idem	Idem	Idem	750,00	14	diciembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (b)	
D. Antonio Barreiro González	Idem	Carabr.º	Idem	825,00	14	diciembre	1943	Vigo	Vigo (c, b)	
D. Francisco Bey Muñoz	Of. 2º Elect.	Armada	Idem	900,00	14	diciembre	1943	Cartagena	Cartagena (d, b)	
D. Miguel Pescador Pérez	M. Taller	Artillería	Idem	690,00	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona	9- 6-944 (D. O. 135)
D. Frutos Rodríguez Moreno	Aux. Admivo.	C. A. S. E.	Idem	250,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6- 7-944 (D. O. 151)
D. Esteban Montero Granda	M. Herrador	Idem	Idem	616,66	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Manuel García Balbás	Idem	Idem	Idem	592,50	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	31-12-944 (D. O. 2)
D. Ildefonso López García	Idem	Idem	Idem	575,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Onofre Gascón Llopis	M. Carpintero	Idem	Idem	525,00	1	julio	1944	Murcia	Murcia (b)	
D. Pedro Grande Herrero	Aux. Taller	Idem	Idem	600,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Francisco Hurtado Guillamón	Idem	Idem	Idem	525,00	1	julio	1944	Guadalajara	Guadalajara (b)	
D. Fernando Navarro Díaz	Aux. Obras	Idem	Idem	442,50	1	julio	1944	Murcia	Murcia (b)	
D. Eugenio Puñal Sánchez	Idem	Idem	Idem	412,50	1	julio	1944	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Casiano Copado Bernal	Dibujante	Idem	Idem	675,00	1	julio	1944	Valencia	Valencia (b)	
D. Antonio Mezquita Benages	P. Medicina	Idem	Idem	525,00	1	julio	1944	Castellón	Castellón (b)	
D. Antonio Menéndez González	Prof. Música	Alabarderos	Idem	425,00	1	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Domingo Año Martínez	Músico 1.º	Infantería	Idem	600,00	14	diciembre	1943	León	León (b)	
D. Cristóbal González Pérez	Sarg. Músico	Idem	Idem	525,00	1	agosto	1944	Mejilla	Málaga	13- 7-944 (D. O. 158)
D. Santiago Suárez Raposo	Sarg. Cornet	G. Civil	Idem	275,00	1	junio	1940	Retanzos	La Coruña (b)	
D. Francisco Torres Peco	Cabo Banda	Infantería	Idem	412,50	1	mayo	1944	Cartagena	Cartagena (b)	
D. Tomás Arjona García	Suboficial	Idem	Idem	400,82	1	septiembre	1939	Albacete	Albacete (e, b)	
D. Miguel Sáez Fernández	Idem	P. Armada	Idem	712,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Isidoro Cuesta Esteban	Brigada	Infantería	Idem	350,00	1	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Nicolás Anfonso Podadera	Idem	Idem	Idem	325,00	1	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Martín Ferragut Casal	Idem	Ingenieros	Idem	562,50	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (b)	
D. José Ruiz Salinero	Idem	Idem	Idem	525,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. José Gutiérrez Jiménez	Idem	G. Civil	Idem	712,50	1	abril	1945	San Roque	Cádiz	28- 3-945 (D. O. 73)
D. Saturnino Prado Gómez	Idem	Idem	Idem	712,50	1	marzo	1945	Valencia	Valencia	23- 2-945 (D. O. 49)
D. Santiago Gonzalo Chércoles	Idem	Idem	Idem	712,50	1	enero	1945	Barcelona	Barcelona	30-12-944 (D. O. 2)
D. Jesús Moreno Izco	Idem	Idem	Idem	712,50	1	diciembre	1944	Barcelona	Barcelona (f)	30-11-944 (D. O. 274)
D. Valentín Arribas García	Idem	Idem	Idem	712,50	1	diciembre	1944	Burgos	Burgos	30-11-944 (D. O. 274)

D. O. núm. 124

6 de junio de 1945

1099

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Gregorio Rodríguez Cid	Brigada	G. Civil	Retirado	712,50	1	diciembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	30-11-944 (D. O. 274)
D. Virgilio López de la Rosa	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1944	Hellín	Albacete	30-11-944 (D. O. 274)
D. Manuel Pueyo Gavín	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa (b)	
D. Juan López Rodríguez Salmerón	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1944	Almería	Almería (b)	
D. José Peláez López	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1944	Málaga	Málaga (b)	
D. Manuel Valcárcel Murúa	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Ubeda	Jaén (b)	
D. Martín Ferrero Viscasillas	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Manuel Leo García	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla (b)	
D. Sebastián Herrera Escutia	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Huelva	Huelva (b)	
D. Gonzalo Roa Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Bilbao	Vizcaya (b)	
D. Venancio Miguel Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Segovia	Segovia (b)	
D. José Rodríguez Palacios	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla (t, b)	
D. Félix Gacho Navas	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1941	Zaragoza	Zaragoza (b)	
D. José Herrera Herrera	Idem.	Idem.	Idem.	487,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Ceferino Raposo Gundín	Idem.	Idem.	Idem.	446,85	1	enero	1945	La Coruña	La Coruña	13-12-944 (D. O. 282)
D. Tomás Jiménez García	Idem.	Idem.	Idem.	309,37	3	marzo	1943	Barcelona	Barcelona	
D. José Pérez Turpin	Idem.	Carabr <sup>9</sup>	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla (b)	
D. Mariano Tomás Ferrer	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Palma	Baleares (b)	
D. José Martín Ortiz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Ceuta	Cádiz (b)	
D. Benito Rey Noreña	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	15	octubre	1943	Santander	Santander	
D. Gaudencio Rodríguez Conde	Sargento	Ingenieros	Idem.	225,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	23- 5-944 (D. O. 115)
D. Rafael Lara Manzanete	Idem.	Cia. Mar	Idem.	487,50	14	diciembre	1943	Ceuta	Cádiz (b)	
D. Eugenio Ballesteros Correidor	Idem.	G. Civil	Idem.	525,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	30-12-944 (D. O. 2)
D. Julián Delgado Torremocha	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	enero	1945	Valencia	Valencia	30-12-944 (D. O. 2)
D. Eduardo Angel Menéndez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	enero	1945	Oviedo	Oviedo	30-12-944 (D. O. 2)
D. Juan Espejo Cabrera	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	enero	1945	Alicante	Alicante	30-12-944 (D. O. 2)
D. Rufo de Bodas Angel	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	diciembre	1944	Toledo	Toledo	30-11-944 (D. O. 274)
D. José Valverde Peña	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	diciembre	1944	Gandía	Valencia	17-11-944 (D. O. 202)
D. Jesús de los Reyes Ruiz-Rodas	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	noviembre	1944	Montalbán	Toledo	28-10-944 (D. O. 246)
D. José Quesada Cuevas	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	octubre	1944	Sevilla	Sevilla	29- 9-944 (D. O. 223)
D. Gregorio Fernández Guadamar	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	marzo	1944	Fuensalida	Toledo (b)	
D. José Fernández Borrego	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	1	julio	1944	León	León	26- 6-944 (D. O. 146)
D. Angel Simarro Tejerizo	Idem.	Idem.	Idem.	225,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1- 7-944 (D. O. 148)
D. Constantino Torres Saa	Idem.	P. Armada	Idem.	525,00	1	abril	1944	La Coruña	La Coruña	16- 3-944 (B. O. E. 85)
D. Ramiro Díaz López	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	abril	1943	Lugo	Lugo (b)	
D. Juan Estévez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
José Bueno Mingorance	Cabo	G. Civil	Idem.	300,00	1	enero	1945	Las Palmas	Las Palmas	30-12-944 (D. O. 2)
Manuel Alonso Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	diciembre	1944	Uxó	Castellón	30-11-944 (D. O. 274)
Juan Ventura Sanz	Idem.	P. Armada	Idem.	187,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Francisco Cortés Chamorro	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Joaquín Guerrero Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	octubre	1944	Huelva	Huelva	8-11-944 (D. O. 266)
Doroteo Pulido Garrido	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1944	Castellón	Castellón	8-11-944 (D. O. 266)

NOMBRE	Empleo	Clase o Cua	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deb- mpezar a percibir			Punto de residencia de los interesados Delegaciones de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la orden de
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pedro Vega Calvo	Cabo	P. Armada	Retirado	290,00	1	junio	1944	Palencia	Palencia	23- 5-944 (D. O. 219)
Manuel Fernández Baroja	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	abril	1942	Vigo	Vigo (b)	
Zacarias Cano Cano	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	diciembre	1941	Mislata	Valencia (b)	
Juan Hernández Liberal	Idem.	Idem.	Idem.	243,75	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	21-12-944 (D. O. 286)
Antonio Arjona Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	218,75	1	mayo	1942	Jaén	Jaén (b)	
Domingo Ortiz de Zárate del Río	Cabo interino	G. Civil	Idem.	25,00	1	diciembre	1944	Tortellá	Gerona	28-11-944 (D. O. 271)
Tomás Romo Zafra	Corneta	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Guadalajara	Guadalajara	30-12-944 (D. O. 2)
Vitores Ibeas Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	enero	1945	Santander	Santander	30-12-944 (D. O. 2)
Juan Priego Barba	Trompeta	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	30-12-944 (D. O. 2)
Diego Morilla Díaz	Guardia	Idem.	Idem.	375,00	1	diciembre	1944	La Línea	Cádiz	30-11-944 (D. O. 2)
Elias Arranz Vicente	Idem.	Idem.	Idem.	350,00	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga	28-11-944 (D. O. 271)
Tomás Martín Perera	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	enero	1945	Huelva	Huelva	30-12-944 (D. O. 2)
Francisco Gracias Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	enero	1945	Huelva	Huelva	30-12-944 (D. O. 2)
Juan Martínez Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	abril	1945	Santander	Santander	28- 3-945 (D. O. 73)
Siro Iglesias Recio	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Quintanilla	Valladolid	30-12-944 (D. O. 2)
Salvador Corpas Beltrán	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Puebla del R	Sevilla	30-12-944 (D. O. 2)
Manuel Pérez Ruiz-Manresa	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Vigo	Vigo	30-12-944 (D. O. 2)
Rafael González Macías	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Montellano	Sevilla	30-12-944 (D. O. 2)
Juan Quiles Mira	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	marzo	1944	Jaén	Jaén (b)	
Juan de Arco Parrañas	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	julio	1942	Málaga	Málaga (b)	
Luis Fernández Avila Reyero	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	junio	1942	Marbella	Málaga (g, b)	
Marcos Alegre Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1945	Badajoz	Badajoz	28- 3-945 (D. O. 73)
Pedro Delgado Solares	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Andraixt	Baleares	28- 3-945 (D. O. 73)
José Hidalgo Merino	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Barcelona	Barcelona	28- 3-945 (D. O. 73)
Octavio Mediavilla Herrero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-945 (D. O. 73)
Cristóbal Moreno Figueroa	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Pontevedra	Pontevedra	28- 3-945 (D. O. 73)
Antonio Sánchez Álvarez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Carmona	Sevilla	28- 3-945 (D. O. 73)
Francisco Sánchez Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Navasfrías	Salamanca	28- 3-945 (D. O. 73)
José Rives López	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Picasent	Valencia	28- 3-945 (D. O. 73)
Tomás López Solanas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1945	Aniñón	Zaragoza	28- 2-945 (D. O. 49)
Sebastián Jiménez Izquierdo	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1945	Algeciras	Cádiz	28- 3-945 (D. O. 73)
Amadeo Andrés García	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1945	Gandia	Valencia	28- 2-945 (D. O. 49)
José Muñoz Campos	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1945	Málaga	Málaga	28- 3-945 (D. O. 73)
Laureano Pérez Martín	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1945	Gijón	Gijón	27- 1-945 (D. O. 23)
Francisco Rodríguez Martín-Moro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1945	Aidea del O.	Zamora	27- 1-945 (D. O. 23)
Eloy de la Flor Fuentes	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Daimiel	Ciudad Real	30-12-944 (D. O. 2)
Sabino Pajares Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Correjón	Cáceres	30-12-944 (D. O. 2)
Tomás Domínguez Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Zamora	Zamora	30-12-944 (D. O. 2)
Demetrio Lorenzo González	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Navas Frías	Salamanca	30-12-944 (D. O. 2)
Lázaro Rincón Serrano	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	St. C. Tenef.	Sta. Cruz Tenerife	30-12-944 (D. O. 2)
José Blanco Andrés	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Zamora	Zamora	30-12-944 (D. O. 2)
Francisco Lozano García Camarero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Deusto	Vizcaya	30-12-944 (D. O. 2)
Tomás Petriz Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Ordués	Huesca	30-12-944 (D. O. 2)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eloy López Galdón	Guardia...	G. Civil	Retirado...	290,00	1	enero	1945	Sejia...	Sevilla...	30-12-944 (D. O. 2)
Andrés Aguila Méndez	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1945	Galinduste...	Salamanca...	30-12-944 (D. O. 2)
Pedro Pavón Pachón	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1945	Rivera del F...	Badajoz...	30-12-944 (D. O. 2)
Matías Giner Moreno	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Peñuán...	Ceuta...	28-11-944 (D. O. 271)
Rafael Gómez Abad	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Chiclana...	Cádiz...	30-11-944 (D. O. 274)
Eugenio Collada Fraile	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Leranca...	Cuenca...	30-11-944 (D. O. 274)
Manuel Moreno Andrade	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda...	28-11-944 (D. O. 271)
Antonio Niebla Gutiérrez	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Castellón...	Castellón...	28-11-944 (D. O. 271)
Miguel López Alba	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Málaga...	Málaga...	30-11-944 (D. O. 274)
Ángel González Milán	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	S. Fernando...	Cádiz...	30-11-944 (D. O. 274)
Isidoro Larque Pizarro	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	diciembre	1944	Boillulos...	Sevilla...	28-11-944 (D. O. 271)
Antonio Gómez Narváez	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	noviembre	1944	Badajoz...	Badajoz...	28-10-944 (D. O. 249)
José Reyes Curiel	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	noviembre	1944	Puengirola...	Málaga...	30-11-944 (D. O. 274)
Manuel Caro Jaén	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	mayo	1944	Badajoz...	Badajoz...	28-3-945 (D. O. 73)
José Pérez Carnero	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	marzo	1944	Málaga...	Málaga (b)...	28-3-945 (D. O. 73)
Casimiro Bermejo Arnáez	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	abril	1945	Zorroza...	Vizcaya...	28-3-945 (D. O. 73)
Casimiro Sanjuán García	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	abril	1945	Madrid...	D. G. Deuda...	28-3-945 (D. O. 73)
Federico Ferrero Dueñas	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	abril	1945	Algodre...	Zamora...	28-3-945 (D. O. 73)
David Pérez Sanz	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1945	Puentesauco...	Soria...	30-12-944 (D. O. 2)
José Hernández Tomás	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1945	Granada...	Granada...	30-12-944 (D. O. 2)
Ildefonso Miranda Molina	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1945	Granada...	Granada...	30-12-944 (D. O. 2)
Rafael Ibáñez Sola	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1945	Granada...	Granada...	30-12-944 (D. O. 2)
Manuel Pachón Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1945	Osuna...	Sevilla...	30-12-944 (D. O. 2)
Manuel García Comerón	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1945	Lumbrales...	Salamanca...	30-12-944 (D. O. 2)
Francisco Moreno Torres	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	diciembre	1944	Abendín...	Córdoba...	30-12-944 (D. O. 2)
Gregorio Borregán Rodríguez	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	diciembre	1944	León...	León...	28-11-944 (D. O. 271)
Gregorio Gayo Jiménez	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	noviembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda...	28-10-944 (D. O. 249)
Juan Vicente Pachó	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	mayo	1944	Ceuta...	Ceuta...	29-4-944 (D. O. 102)
Diego Martínez Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	febrero	1944	Jaén...	Jaén (b)...	
Manuel Pulido Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	febrero	1944	La Carolina...	Jaén (b)...	
Francisco Zambrano Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	febrero	1944	Montánchez...	Cáceres (b)...	
José Sorriqueta Carranza	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	febrero	1944	Los Barrios...	Burgos (b)...	
Delmiro Fernández Serrano	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1945	Valparaíso...	D. G. Deuda...	30-12-944 (D. O. 2)
Andrés Rodríguez Alonso	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1945	Palencia...	Palencia...	30-12-944 (D. O. 2)
Juan Fernández Vidal	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1945	Monte...	Santander...	30-12-944 (D. O. 2)
Vicente Catalá Llobell Soler	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1945	Izora...	Alicante...	30-12-944 (D. O. 2)
Alfredo Urrutia Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1945	Almería...	Almería...	30-12-944 (D. O. 2)
José de Mata Díez	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	abril	1945	Amorebieta...	Vizcaya...	28-3-945 (D. O. 73)
Francisco Tena Reja	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	abril	1945	Constantina...	Sevilla...	28-3-945 (D. O. 73)
Jesús Vázquez Álvarez	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	enero	1945	Guadalcanal...	Córdoba...	30-12-944 (D. O. 2)
Manuel Arias Higuero	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	enero	1945	Valdefuentes...	Cáceres...	30-12-944 (D. O. 2)
Miguel Olalla López	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	diciembre	1944	Málaga...	Málaga...	28-11-944 (D. O. 271)
Miguel Segura Domínguez	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	diciembre	1944	Málaga...	Málaga...	30-11-944 (D. O. 274)
Jaime Pérez Guillén	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	diciembre	1944	Olvera...	Olvera...	30-11-944 (D. O. 274)
Gonzalo Guerrero Antonio	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	diciembre	1944	Zaragoza...	Zaragoza...	30-11-944 (D. O. 274)
Julio Torreño Miqueláñez	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	junio	1944	Bureador...	Barcelona (h)...	30-5-944 (D. O. 121)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Fernando Bernabé Fuentes	Guardia...	G. Civil	Retirado...	245,00	1	junio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
Antonio Codina Quesada	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	febrero	1944	Jaén...	Jaén (b) ...	
Ramón González Delgado	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	noviembre	1943	Orense...	Orense ...	7- 1-944 (D. O. 5)
Manuel Estévez Rengel	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	enero	1945	Fregeneda	Salamanca ...	30-12-944 (D. O. 2)
Pedro Acevedo Camacho	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	diciembre	1944	Benamejí	Córdoba ...	30-11-944 (D. O. 274)
Fernando Gallego Expósito	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	abril	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	28- 3-945 (D. O. 73)
Manuel Piquer Royo	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	marzo	1945	Castellón	Castellón ...	28- 2-945 (D. O. 49)
Nicolás Palacios Avila	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1945	Trujillo...	Cáceres ...	30-12-944 (D. O. 2)
Salvador Pérez Pérez	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1945	Tarragona	Tarragona ...	30-12-944 (D. O. 2)
Inocente Martínez Ochoa	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1945	Vera de B...	Navarra ...	30-12-944 (D. O. 2)
Daniel Lázaro Zurita	Idem...	Idem...	Idem...	217,50	1	enero	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	30-12-944 (D. O. 2)
Indalecio López Cazoria	Idem...	Idem...	Idem...	217,50	1	enero	1945	Vich...	Barcelona ...	30-12-944 (D. O. 2)
Simón Plaza de Miguel	Idem...	Idem...	Idem...	217,50	1	septiembre	1935	Hontoria P.	Burgos (b) ...	
Ángel Fuentes Sogo...	Idem...	Idem...	Idem...	213,35	1	octubre	1937	Bilbao ...	Vizcaya (b) ...	
José Sánchez Moreno	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	marzo	1945	Oliva...	Valencia ...	28- 2-945 (D. O. 49)
Tomás Sáez Miravalles...	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	enero	1945	Cortes de P.	Valencia ...	30-12-944 (D. O. 2)
Antonio Garrí Gamuz	Idem...	Idem...	Idem...	175,00	1	marzo	1945	Formentera.	Alicante ...	28- 2-945 (D. O. 49)
José Martínez Hellín	Idem...	Idem...	Idem...	175,00	1	diciembre	1944	Javalleyejo	Murcia ...	30-11-944 (D. O. 274)
Marino Díaz Batres...	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	enero	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	30-12-944 (D. O. 2)
Juan Bermejo Bermejo	Idem...	Idem...	Idem...	105,00	1	noviembre	1944	Alcalá de G.	Sevilla ...	5-12-944 (D. O. 276)
Diego López López	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	marzo	1945	Barcelona	Barcelona ...	
Domingo Domínguez Caballero	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	febrero	1945	Cáceres...	Cáceres ...	
Rafael Llamas Córdoba	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	agosto	1944	Sevilla ...	Sevilla ...	
Miguel Sanz Torres...	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	septiembre	1943	Játiva ...	Valencia ...	
Secundino Galán Casas	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	agosto	1942	Crecientes	Pontevedra ...	
Silvio Blasco García.	Idem...	Idem...	Idem...	20,00	1	marzo	1945	Barcelona	Barcelona ...	
Manuel Durán Luque	Idem...	Idem...	Idem...	20,00	1	marzo	1945	Gerona ...	Gerona ...	
Joaquín Domínguez Cano	Idem...	Idem...	Idem...	20,00	1	septiembre	1940	Gerona ...	Gerona ...	
Nicanor Revellado Leal...	Carabineros.	Carabr.º	Idem...	213,32	1	marzo	1937	Zamora...	Zamora (b) ...	
José Luque Saucedo...	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	marzo	1943	Hilana ...	Guadalajara...	
Victoriano Reuda del Molino...	Guardia...	P. Armada	Idem...	227,50	1	mayo	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	
Rufino Gozalo Rivero...	Idem...	Idem...	Idem...	300,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	19- 7-944 (D. O. 219)
Cristóbal García Elena	Idem...	Idem...	Idem...	310,00	1	junio	1943	Las Palmas.	Las Palmas (b) ...	
Vicente Díaz Martín	Idem...	Idem...	Idem...	300,00	1	septiembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	29- 8-944 (D. O. 224)
Felipe Muñoz Maza	Idem...	Idem...	Idem...	300,00	1	septiembre	1943	Salamanca...	Salamanca (b) ...	
Cristóbal Gallego Campos...	Idem...	Idem...	Idem...	300,00	1	mayo	1943	Huelva...	Huelva ...	
Lauraano Martínez Ganado	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	agosto	1944	Valladolid	Valladolid ...	19- 7-944 (D. O. 219)
Amador Prieto Zorita	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	noviembre	1944	Salamanca...	Salamanca ...	29- 8-944 (D. O. 224)
Nicasio González Lucas	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	noviembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	8-10-944 (D. O. 236)
Bénito Cantán Ausina	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	abril	1944	Barcelona	Barcelona ...	
Felicitísimo García Malmiera	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	febrero	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	5- 1-945 (D. O. 15)
Eli Martín Gómez	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1944	Albacete...	Albacete ...	
Manuel Ruz Gil...	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	febrero	1945	Zaragoza	Zaragoza ...	5- 1-945 (D. O. 15)
Braulio Lino Rodríguez	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	abril	1943	Cádiz...	Cádiz (b) ...	
Agustín Villarrubia Díaz	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	septiembre	1942	Valencia.	Valencia (b) ...	
Ceferino Maipartida Sánchez	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	junio	1942	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Andreu Martínez	Guardia...	P. Armada...	Refirado...	240,00	1	abril	1942	Cartagena...	Cartagena (b) ...	
Vicente Puentes Moreno	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	octubre	1941	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
José Leiva Quintana	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	octubre	1941	Ceuta ...	Cádiz (b) ...	
Juan Gesto González	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	mayo	1941	Lugo...	Lugo (b) ...	
José Salgado Arias	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	octubre	1944	Orense...	Orense ...	8-11-944 (D. O. 266)
Antonio Hernández Barros	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	septiembre	1944	Málaga ...	Málaga ...	29- 8-944 (D. O. 224)
José Rodríguez Aguilar	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	septiembre	1943	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	
Nemesio de Frutos Ruiz	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	marzo	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	7- 2-945 (D. O. 40)
Juan Bermejo Mayor	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	noviembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
Lino Sanz Berzosa	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	octubre	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	8-11-944 (D. O. 266)
Miguel Viñuelas Garralón	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	septiembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	29- 8-944 (D. O. 224)
Mannuel Carrillo Cano	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	septiembre	1943	Córdoba...	Córdoba (b) ...	
Celedonio López García	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	abril	1943	Madrid...	D. G. Deuda ...	
Daniel Infante Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	mayo	1942	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
Florencio Bautista García	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	noviembre	1941	Barcelona	Barcelona (b) ...	
Samuel Mijangos Presa	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	septiembre	1941	Burgos ...	Burgos (b) ...	
Juan Vicente Martínez Castillo	Idem...	Idem...	Idem...	195,00	1	abril	1942	Zaragoza	Zaragoza (b) ...	
Juan Victoria León	Idem...	Idem...	Idem...	195,00	1	octubre	1941	Granada...	Granada (b) ...	
Máximo Cobos Vázquez	Idem...	Idem...	Idem...	195,00	1	diciembre	1942	Valencia...	Valencia (b) ...	
Cecilio Delgado Hidalgo	Idem...	Idem...	Idem...	180,00	1	noviembre	1942	Barcelona	Barcelona ...	
Joaquín Gutiérrez Martín	Idem...	Idem...	Idem...	180,00	1	septiembre	1942	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
Julio Hernández Orejón	Idem...	Idem...	Idem...	175,00	1	marzo	1945	Gerona ...	Gerona ...	7- 2-945 (D. O. 40)
Cesáreo Covisa Gómez	Idem...	Idem...	Idem...	175,00	1	marzo	1944	Valencia...	Valencia ...	
Valentín Bañuelos Rodríguez	Idem...	Idem...	Idem...	168,75	1	marzo	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	7- 2-945 (D. O. 40)
Emilio Iniesta Marín-Blázquez	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	septiembre	1943	Barcelona	Barcelona ...	20- 8-944 (B. O. 241)
Régulo Brezo Ruiz	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	abril	1942	Granada...	Granada (b) ...	
José Martínez Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	enero	1942	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
Gabriel Alonso Pérez	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	diciembre	1941	Zamora...	Zamora (b) ...	
Fermín Cascajo Sarmentero	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	noviembre	1941	Valladolid	Valladolid (b) ...	
Bartolomé Borrero Catalán	Idem...	Idem...	Idem...	150,00	1	mayo	1941	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	
Vicente Rodríguez Díaz-Pintado	Idem...	Idem...	Idem...	38,02	1	julio	1940	Madrid...	D. G. Deuda ...	
Baldomero Rodríguez Ameneiros	Idem...	Idem...	Idem...	20,00	1	noviembre	1942	La Coruña...	La Coruña ...	

**OBSERVACIONES**

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Este señalamiento, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL 285), es de carácter provisional, quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944,

fecha de publicación en el B. O. del Decreto de 7 de julio de 1944.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 22 de mayo de 1945.

El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

**ERRATAS****DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL***Sanidad Militar.—Ascensos*

DIARIO OFICIAL núm. 116, página 920, columna tercera.

Donde dice: D. Adolfo Sánchez.

Debe decir: D. Adolfo Sánchez.  
En el mismo DIARIO, página 921, columna primera.

Donde dice: D. César de Santiago Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 4.

Debe decir: D. César de Santiago Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

En el mismo DIARIO y página, columna segunda.

Donde dice: D. Carlos Borella.

Debe decir: D. Carlos Borrella.

Donde dice: D. Mariano Sarriá Sola, del 22 Tercio ...

Debe decir: D. Mariano Sarriá Sola, del 23 Tercio ...

Madrid, 4 de junio de 1945.

**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE JUSTICIA**Por el que se nombra Magistrado del Tribunal Supremo a don **Luis Cortés Echanove, Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombre Magistrado del Tribunal Supremo, con destino a la Sala cuarta del mismo, a D. Luis Cortés Echanove, Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, como comprendido en el apartado f) del artículo noveno de la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, que restableció la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**El Ministro de Justicia,  
**EDUARDO AUNÓS PÉREZ**

(Del «B. O. del Estado» núm. 153.)

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los señores que a continuación se indican, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con los informes emitidos por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por

el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar «muertos en campaña» a don **Leandro Fernández Castanys**, secretario de Ayuntamiento, y a **D. Miguel Luna Caballero**, guardia municipal, y comprendidas sus respectivas viudas, doña **María Luisa Fernández Fernández** y doña **Ana Hidalgo Crisóstomo**, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—  
P. D., el Subsecretario, **Luis Carrero.**

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del «B. O. del Estado» núm. 154.)

**ADQUISICIONES - CONCURSOS****SERVICIO Y TROPAS DE TRANSMISIONES PARA EL EJERCITO DEL AIRE**

Este Servicio y Tropas necesita adquirir la vajilla que a continuación se relaciona, por lo que se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en pliego cerrado acompañando las muestras correspondientes, dirigido al comandante mayor antes de las doce horas del día 20 del actual. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

*Vajilla que se cita*3.000 platos hondos de loza blanca.  
1.500 platos llanos de loza blanca.

1.500 tazones de desayuno de loza blanca.

100 jarras de cristal blanco de dos litros.

Madrid, 1 de junio de 1945.

Núm. 620

P. 2—2

**TERCIO GRAN CAPITAN.—PRIME RO DE LA LEGION. (MAYORIA)**

Necesitando este Cuerpo adquirir efectos de ganado, se abre concurso entre los señores industriales de la Península, Canarias, Baleares, Plazas de Soberanía y Zona del Protectorado español de Marruecos, con sujeción a las condiciones que en el pliego de las

mismas se haya expuesto al público en el tablón de anuncios del Bandérin Central de este Cuerpo en Madrid y Gobierno Militar de Melilla.

*Efectos a adquirir*

250 hojas de tarja o mantas sudaderas.

Núm. 618

P. 3—2

**PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE**

Autorizado por la Superioridad la compra de legumbres secas o substitutivos de legumbres, tales como guisantes, habas, judías, garbanzos, etcé-

tera, se admitirán ofertas hasta las once horas del día 12 de junio.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y Prensa local.

Larache, 30 de mayo de 1945.

Núm. 632

P. 2-1

#### QUINTA UNIDAD VETERINARIA

El día 12 de junio y a las once horas tendrá lugar la subasta de ganado de desecho de esta Unidad en la antigua Estación de Carifina, con las formalidades reglamentarias.

Núm. 621

P. 3-2

#### HOSPITAL MILITAR "CALVO SOTELO"

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de julio próximo.

Murcia, 1 de junio de 1945.

Núm. 617

P. 3-1 a.

#### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

#### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de julio, se admitirán proposiciones todos los días laborables de las diez a las trece horas hasta el día 24 del actual inclusive en las oficinas del Servicio, calle Doctrinos, núm. 11, en la que podrán examinar las bases a que habrá de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de junio de 1945.

El día 23 del corriente mes a las doce horas, se reunirá la Junta económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de julio próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de junio de 1945.

Núm. 624

P. 1-1

Núm. 625

P. 1-1

Núm. 628

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, fruta, leche, huevos y otros artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 2 de junio de 1945.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

FABRICA DE JABONES  
DE TODAS CLASES

Despacho:

Germanías, 26 y 28 - Teléfono 21-62

**LUIS SANZ IBARZ**

Sucursal:

Armas, 10

Teléf. 21-99

PRODUCTOS MARU

**Laboratorios SANZ-IBARZ**

Paseo de Teruel, 26 y 28 (antes Germanías).

Teléfono 21-62

ZARAGOZA

#### EXPERIENCIAS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA - PROYECTORES Y APARATOS DE SEÑALES - APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELECTRICA, GENERADORES Y MOTORES - CUCHILLERIA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 54 — ARANJUEZ (Madrid)

**JOSE VILELLA**

FABRICANTE DE SILLAS



Estación, 5.

BALENYA

(Barcelona)